



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., jueves 30 de abril de 2015.

Número 52

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

- PUNTO DE ACUERDO No. LXII-104**, mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Ernesto Gabriel Robinson Terán. 3
- PUNTO DE ACUERDO No. LXII-105**, mediante el cual se modifica la integración de la Comisión Instructora, Comisiones Ordinarias y Comité de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado..... 3

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- DECRETO No. LXII-577**, mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de mayo del presente año..... 4
- DECRETO No. LXII-578**, mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el "Salón Petroquímicos" de la Sección 7 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Química, Petroquímica, Carboquímica, Energía y Gases, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, que se llevará a cabo el día miércoles 6 de mayo del año 2015, a partir de las 11:00 horas..... 4
- DECRETO** Gubernamental mediante el cual se aprueba el Programa de Manejo del Área Natural Protegida "Altas Cumbres", localizada en los municipios de Jaumave y Victoria, Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO** Gubernamental mediante el cual se aprueba el Programa de Manejo del Área Natural Protegida "Laguna Escondida", localizada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO** Gubernamental por el que se declara como Área Natural Protegida con la categoría de Parque Estatal, denominado "El Refugio", localizado en el municipio de Victoria, Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO** Gubernamental mediante el cual se aprueba el Programa de Manejo del Área Natural Protegida "Colonia Parras de la Fuente", localizada en el municipio de Abasolo, Tamaulipas. (ANEXO)
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se expide al Licenciado **ARMANDO YUSSEF MARTÍNEZ SALEH, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**..... 5

SECRETARÍA DE FINANZAS

- INFORME** general del reporte sobre el ejercicio y destino de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas correspondiente al primer trimestre de 2015 a Nivel Financiero y Gestión de Proyectos, e Indicadores y liga a la página de Internet del Gobierno del Estado en que se encuentran registrados los reportes completos.(ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACUERDO relativo al procedimiento expropiatorio número 002/2015 el cual es referente al proyecto denominado Modernización de la Garita del Puente Internacional II “Juárez Lincoln” ubicado en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (C.C. **Alejandro Castañeda Mendoza, Rosa María Castañeda Mendoza, Flavio Castañeda Mendoza, Violeta María Castañeda Mendoza, Eduardo Castañeda Mendoza y Pedro Felipe Castañeda López**)..... 6

ACUERDO relativo al procedimiento expropiatorio número 002/2015 el cual es referente al proyecto denominado Modernización de la Garita del Puente Internacional II “Juárez Lincoln” ubicado en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (C. **Felipa Núñez Rodríguez**)..... 7

ACUERDO relativo al procedimiento expropiatorio número 002/2015 el cual es referente al proyecto denominado Modernización de la Garita del Puente Internacional II “Juárez Lincoln” ubicado en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (C. **José Ramón Antu Arroyave**)..... 7

ACUERDO relativo al procedimiento expropiatorio número 002/2015 el cual es referente al proyecto denominado Modernización de la Garita del Puente Internacional II “Juárez Lincoln” ubicado en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (C.C. **Jesús Armando Soriano Chávez y María del Carmen López Stens de Soriano**)..... 8

ACUERDO relativo al procedimiento expropiatorio número 002/2015 el cual es referente al proyecto denominado Modernización de la Garita del Puente Internacional II “Juárez Lincoln” ubicado en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (C. **Adriana Urteaga Tamez**)..... 8

ACUERDO relativo al procedimiento expropiatorio número 002/2015 el cual es referente al proyecto denominado Modernización de la Garita del Puente Internacional II “Juárez Lincoln” ubicado en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (C. **Pedro García Cruz**)..... 9

ACUERDO relativo al procedimiento expropiatorio número 002/2015 el cual es referente al proyecto denominado Modernización de la Garita del Puente Internacional II “Juárez Lincoln” ubicado en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (C. **María del Carmen Urteaga Tamez de Belloc**)..... 9

R. AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de González, Tamaulipas..... 10

R. AYUNTAMIENTO MIER, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Mier, Tamaulipas..... 11

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 67 PÁRRAFO 1 INCISO J), 69 PÁRRAFO 3, 73 PÁRRAFO 3 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-104

MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO AL CIUDADANO ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN.

ARTÍCULO PRIMERO. Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano Ernesto Gabriel Robinson Terán.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ciudadano Ernesto Gabriel Robinson Terán, y procedase llamar al suplente para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El Presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 22 de abril del año 2015.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HOMERO RESÉNDIZ RAMOS.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ERIKA CRESPO CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA.- Rúbrica."

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-105

MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, COMISIONES ORDINARIAS Y COMITÉ DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO: El Diputado MIGUEL ANTONIO SOSA PÉREZ, se integra a la Comisión Instructora como Suplente; a la Comisión de Juventud, como Presidente; a la Comisión Transparencia y Acceso a la Información Pública, como Secretario; a la Comisión de Deporte, como Vocal; a la Comisión de Ciencia y Tecnología, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Sustentable, como Vocal; a la Comisión de Justicia, como Vocal; y, al Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, como Vocal.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Diputada MARCELA MORALES ARREOLA, se integra a la Comisión de Cultura, como Presidenta; a la Comisión de Salud, como Secretaria; a la Comisión de Deporte, como Vocal; a la Comisión de Educación, como Vocal; a la Comisión de Derechos Humanos, como Vocal; y, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, como Vocal.

ARTÍCULO TERCERO: El Diputado CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERDA, se integra a la Comisión de Desarrollo Social, como Presidente; a la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial, como Secretario; a la Comisión de Ciencia y Tecnología, como Vocal; a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como Vocal; a la Comisión de Juventud, como Vocal; y, a la Comisión de Estudios Legislativos, como Vocal.

ARTÍCULO CUARTO: El Diputado HOMERO RESÉNDIZ RAMOS, se integra a la Comisión de Ciencia y Tecnología, como Secretario; el Diputado CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERDA, se integra a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, como Vocal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas del Punto de Acuerdo expedido con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 22 de abril del año 2015.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HOMERO RESÉNDIZ RAMOS.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ERIKA CRESPO CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA.- Rúbrica.”

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL**

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-577

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE PRESIDENTE Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de mayo del presente año, a los Legisladores siguientes:

**PRESIDENTE: DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO
SUPLENTE: DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril del año 2015.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HOMERO RESÉNDIZ RAMOS.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ERIKA CRESPO CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de abril del año dos mil quince.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-578

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL “SALÓN PETROQUÍMICOS” DE LA SECCIÓN 7 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA, PETROQUÍMICA, CARBOQUÍMICA, ENERGÍA Y GASES, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA Y SOLEMNE QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 6 DE MAYO DEL AÑO 2015, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el “Salón Petroquímicos” de la Sección 7 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Química, Petroquímica, Carboquímica, Energía y Gases, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, que se llevará a cabo el día miércoles 6 de mayo del año 2015, a partir de las 11:00 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Orden del Día al que se sujetará la Sesión a que se refiere el presente Decreto, se determinará por la Mesa Directiva con base en los acuerdos que adopte la Junta de Coordinación Política.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril del año 2015.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HOMERO RESÉNDIZ RAMOS.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ERIKA CRESPO CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de abril del año dos mil quince.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

V I S T O para resolver la solicitud del Licenciado **ARMANDO YUSSEF MARTÍNEZ SALEH**, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que obran en la Dirección de Asuntos Notariales que es mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de cinco años, haber realizado prácticas notariales, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se expide al Licenciado **ARMANDO YUSSEF MARTÍNEZ SALEH, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Licenciado **ARMANDO YUSSEF MARTÍNEZ SALEH**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 24 fracción XXVI, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil quince.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el licenciado

ARMANDO YUSSEF MARTÍNEZ SALEH

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO

Por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil quince.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PÚBLICO No. **1439**
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **63 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.
CD. VICTORIA, TAM., A **15 DE ABRIL DEL 2015.**

LA C. DIRECTORA DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- LIC. MA. DOLORES SALOMÓN VILLANUEVA.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

--- En los autos del procedimiento expropiatorio número 002/2015, emitido por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, respecto de un bien inmueble identificado como M 142 L-1 Sector Centro del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de 5220.00 metros cuadrados que es propiedad de los **C.C. Alejandro Castañeda Mendoza, Rosa María Castañeda Mendoza, Flavio Castañeda Mendoza, Violeta María Castañeda Mendoza, Eduardo Castañeda Mendoza y Pedro Felipe Castañeda López**, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice.-----

--- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince.-----

--- **VISTO** lo de cuenta, y tomando en consideración lo asentado en la constancia de fecha 27 de abril de 2014, mediante la cual se hizo constar que los antes nombrados no se presentaron a la audiencia fijada para las 11:00 horas del día 27 de abril de 2015, la cual se les notificara por medio del acuerdo de inicio de procedimiento de expropiación de fecha 17 de abril del año en curso, en virtud de lo antes referido se les tiene por perdido su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, el cual es de aplicación supletoria a la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley antes precisada. Así mismo hágaseles saber que en términos de lo dispuesto en el artículo 61 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, el cual es de aplicación supletoria a la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley antes precisada; se les otorga a los **C.C. Alejandro Castañeda Mendoza, Rosa María Castañeda Mendoza, Flavio Castañeda Mendoza, Violeta María Castañeda Mendoza, Eduardo Castañeda Mendoza y Pedro Felipe Castañeda López**, un plazo de 3 días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del presente Acuerdo, para la formulación y presentación de **ALEGATOS**.-----

--- Notifíquese por edictos que se publicarán por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.-----

--- Así lo proveyó y firma el suscrito Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.--

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL SECRETARIO.- MANUEL RODRÍGUEZ MORALES.- Rúbrica.

--- En los autos del procedimiento expropiatorio número 002/2015, emitido por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, respecto de un bien inmueble identificado como M 143 L-12 Sector Centro del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de 334.95 metros cuadrados que es propiedad de la **C. Felipa Núñez Rodríguez**, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice.-----

--- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince.-----

--- **VISTO** lo de cuenta, y tomando en consideración lo asentado en la constancia de fecha 28 de abril de 2014, mediante la cual se hizo constar que los antes nombrados no se presentaron a la audiencia fijada para las 13:00 horas del día 28 de abril de 2015, la cual se les notificara por medio del acuerdo de inicio de procedimiento de expropiación de fecha 17 de abril del año en curso, en virtud de lo antes referido se les tiene por perdido su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, el cual es de aplicación supletoria a la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley antes precisada. Así mismo hágaseles saber que en términos de lo dispuesto en el artículo 61 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, el cual es de aplicación supletoria a la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley antes precisada; se le otorga a la **C. Felipa Núñez Rodríguez**, un plazo de 3 días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del presente Acuerdo, para la formulación y presentación de **ALEGATOS**.-----

--- Notifíquese por edictos que se publicarán por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.-----

--- Así lo proveyó y firma el suscrito Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.--

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL SECRETARIO.- MANUEL RODRÍGUEZ MORALES.**-
Rúbrica.

--- En los autos del procedimiento expropiatorio número 002/2015, emitido por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, respecto de un bien inmueble identificado como M 143 L-8 Sector Centro del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de 157.76 metros cuadrados que es propiedad del **C. José Ramón Antu Arroyave**, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice.-----

--- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince.-----

--- **VISTO** lo de cuenta, y tomando en consideración lo asentado en la constancia de fecha 28 de abril de 2014, mediante la cual se hizo constar que los antes nombrados no se presentaron a la audiencia fijada para las 12:00 horas del día 28 de abril de 2015, la cual se les notificara por medio del acuerdo de inicio de procedimiento de expropiación de fecha 17 de abril del año en curso, en virtud de lo antes referido se les tiene por perdido su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, el cual es de aplicación supletoria a la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley antes precisada. Así mismo hágaseles saber que en términos de lo dispuesto en el artículo 61 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, el cual es de aplicación supletoria a la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley antes precisada; se le otorga al **C. José Ramón Antu Arroyave**, un plazo de 3 días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del presente Acuerdo, para la formulación y presentación de **ALEGATOS**.-----

--- Notifíquese por edictos que se publicarán por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.-----

--- Así lo proveyó y firma el suscrito Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.--

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL SECRETARIO.- MANUEL RODRÍGUEZ MORALES.**-
Rúbrica.

--- En los autos del procedimiento expropiatorio número 002/2015, emitido por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, respecto de un bien inmueble identificado como M 143 L-1 Sector Centro del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de 700.72 metros cuadrados que es propiedad de los **C.C. Jesús Armando Soriano Chávez y María del Carmen López Stens de Soriano**, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice.-----

--- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince.-----

--- **VISTO** lo de cuenta, y tomando en consideración lo asentado en la constancia de fecha 27 de abril de 2014, mediante la cual se hizo constar que los antes nombrados no se presentaron a la audiencia fijada para las 13:00 horas del día 27 de abril de 2015, la cual se les notificara por medio del acuerdo de inicio de procedimiento de expropiación de fecha 17 de abril del año en curso, en virtud de lo antes referido se les tiene por perdido su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, el cual es de aplicación supletoria a la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley antes precisada. Así mismo hágaseles saber que en términos de lo dispuesto en el artículo 61 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, el cual es de aplicación supletoria a la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley antes precisada; se les otorga a los **C.C. Jesús Armando Soriano Chávez y María del Carmen López Stens de Soriano**, un plazo de 3 días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del presente Acuerdo, para la formulación y presentación de **ALEGATOS**.-----

--- Notifíquese por edictos que se publicarán por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.-----

--- Así lo proveyó y firma el suscrito Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.--

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL SECRETARIO.- MANUEL RODRÍGUEZ MORALES.**-
Rúbrica.

--- En los autos del procedimiento expropiatorio número 002/2015, emitido por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, respecto de un bien inmueble identificado como M 143 L-16 Sector Centro del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de 381.00 metros cuadrados que es propiedad de la **C. Adriana Urteaga Tamez**, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice.-----

--- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince.-----

--- **VISTO** lo de cuenta, y tomando en consideración lo asentado en la constancia de fecha 29 de abril de 2014, mediante la cual se hizo constar que los antes nombrados no se presentaron a la audiencia fijada para las 13:00 horas del día 29 de abril de 2015, la cual se les notificara por medio del acuerdo de inicio de procedimiento de expropiación de fecha 17 de abril del año en curso, en virtud de lo antes referido se les tiene por perdido su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, el cual es de aplicación supletoria a la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley antes precisada. Así mismo hágaseles saber que en términos de lo dispuesto en el artículo 61 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, el cual es de aplicación supletoria a la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley antes precisada; se le otorga a la **C. Adriana Urteaga Tamez**, un plazo de 3 días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del presente Acuerdo, para la formulación y presentación de **ALEGATOS**.-----

--- Notifíquese por edictos que se publicarán por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.-----

--- Así lo proveyó y firma el suscrito Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.--

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL SECRETARIO.- MANUEL RODRÍGUEZ MORALES.**-
Rúbrica.

--- En los autos del procedimiento expropiatorio número 002/2015, emitido por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, respecto de un bien inmueble identificado como M 143 L-14 Sector Centro del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de 334.95 metros cuadrados que es propiedad del **C. Pedro García Cruz**, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice.-----

--- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince.-----

--- **VISTO** lo de cuenta, y tomando en consideración lo asentado en la constancia de fecha 29 de abril de 2014, mediante la cual se hizo constar que los antes nombrados no se presentaron a la audiencia fijada para las 12:00 horas del día 29 de abril de 2015, la cual se les notificara por medio del acuerdo de inicio de procedimiento de expropiación de fecha 17 de abril del año en curso, en virtud de lo antes referido se les tiene por perdido su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, el cual es de aplicación supletoria a la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley antes precisada. Así mismo hágaseles saber que en términos de lo dispuesto en el artículo 61 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, el cual es de aplicación supletoria a la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley antes precisada; se le otorga al **C. C. Pedro García Cruz**, un plazo de 3 días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del presente Acuerdo, para la formulación y presentación de **ALEGATOS**.-----

--- Notifíquese por edictos que se publicarán por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.-----

--- Así lo proveyó y firma el suscrito Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.--

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL SECRETARIO.- MANUEL RODRÍGUEZ MORALES.-**
Rúbrica.

--- En los autos del procedimiento expropiatorio número 002/2015, emitido por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, respecto de dos bienes inmuebles identificados como M 143 L-13 Sector Centro del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de 286.13 metros cuadrados y M 143 L-19 Sector Centro del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de 48.82 metros cuadrados que es propiedad de la **C. María del Carmen Urteaga Tamez de Belloc**, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice.-----

--- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince.-----

--- **VISTO** lo de cuenta, y tomando en consideración lo asentado en la constancia de fecha 29 de abril de 2014, mediante la cual se hizo constar que los antes nombrados no se presentaron a la audiencia fijada para las 11:00 horas del día 29 de abril de 2015, la cual se les notificara por medio del acuerdo de inicio de procedimiento de expropiación de fecha 17 de abril del año en curso, en virtud de lo antes referido se les tiene por perdido su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, el cual es de aplicación supletoria a la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley antes precisada. Así mismo hágaseles saber que en términos de lo dispuesto en el artículo 61 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, el cual es de aplicación supletoria a la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley antes precisada; se le otorga a la **C. María del Carmen Urteaga Tamez de Belloc**, un plazo de 3 días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del presente Acuerdo, para la formulación y presentación de **ALEGATOS**.-----

--- Notifíquese por edictos que se publicarán por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.-----

--- Así lo proveyó y firma el suscrito Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.--

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL SECRETARIO.- MANUEL RODRÍGUEZ MORALES.-**
Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ, TAM.

En Sesión Ordinaria del día 4 de Febrero de 2015, el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas; se autorizaron las Tarifas por el cobro del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS**TARIFA POR RANGOS DE CONSUMO****04 de Febrero de 2015**

Rangos		Doméstica	Servicio Público	Comercial	Industrial
0	10	60.26	66.29	73.78	101.45
11	20	6.30	6.80	7.66	10.42
21	30	6.57	6.99	7.93	10.70
31	40	6.84	7.17	8.20	10.97
41	50	7.11	7.35	8.47	11.24
51	60	7.56	7.80	8.92	11.69
61	70	8.02	8.25	9.37	12.14
71	80	8.47	8.70	9.83	12.60
81	90	8.92	9.16	10.28	13.05
91	100	9.37	9.61	10.73	13.50
101	120	9.83	10.06	11.18	13.95
121	140	10.28	10.51	11.64	14.41
141	160	10.73	10.97	12.09	14.86
161	180	11.18	11.42	12.54	15.31
181	200	11.64	11.87	12.99	15.76
201	250	12.09	12.32	13.45	16.22
251	300	12.54	12.78	13.90	16.67
301	350	12.99	13.23	14.35	17.12
351	400	13.45	13.68	14.80	17.57
401	450	13.90	14.13	15.26	18.02
451	500	14.35	14.59	15.71	18.48
501	550	15.26	15.49	16.61	19.38
551	600	16.16	16.40	17.52	20.29
601	650	17.07	17.30	18.42	21.19
651	700	17.97	18.21	19.33	22.10
701	750	18.88	19.11	20.23	23.00
751	800	19.78	20.02	21.14	23.91
801	850	20.69	20.92	22.04	24.81
851	900	21.59	21.83	22.95	25.72
901	950	22.49	22.73	23.85	26.62
951	1000	23.40	23.64	24.76	27.53
1001	1100	24.30	24.54	25.66	28.43
1101	1200	25.21	25.44	26.57	29.34
1201	1300	26.11	26.35	27.47	30.24
1301	1400	27.02	27.25	28.38	31.15
1401	1500	27.92	28.16	29.28	32.05
1501	1600	23.83	29.06	30.19	32.96
1601	1700	29.73	29.97	31.09	33.86
1701	1800	30.64	30.87	32.00	34.76
1801	1900	31.54	31.78	32.90	35.67
1901	2000	32.45	32.68	33.81	36.57
2001	más	34.02	34.75	35.29	38.55

Cobro por el Servicio de Drenaje: un 40% sobre el consumo de agua potable.

**ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.-
ING. JAIME FELIPE CANO PÉREZ.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO MIER, TAM.

El día 13 de Marzo del 2015 en Primer Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Mier, Tamaulipas, se autoriza el incremento a la Tarifa del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de dicho municipio.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIER, TAMAULIPAS**NUEVA TARIFA**

CUOTA MÍNIMA SIN MEDICIÓN DOMÉSTICA 20 m ³ 107.48				
RANGO	DOMÉSTICA	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERV. PÚBLICO
1-10	52.24	74.45	107.48	57.05
11-20	5.76	7.62	10.96	5.91
21-30	5.77	7.81	11.14	6.08
31-40	5.78	8.01	11.34	6.29
41-50	5.97	8.20	11.54	9.49
51-60	6.30	8.55	11.87	6.82
61-70	6.63	8.87	12.21	7.15
71-80	6.97	9.19	12.54	7.48
81-90	7.29	9.52	12.87	7.81
91-100	7.63	9.86	13.19	8.14
101-120	7.95	10.18	13.52	8.46
121-140	8.3	10.58	13.86	8.78
141-160	8.61	10.84	14.18	9.13
161-180	8.94	11.19	14.51	9.46
181-200	9.27	11.51	14.85	9.79
201-250	9.61	11.84	15.18	10.13
251-300	9.93	12.16	15.51	10.45
301-350	10.27	12.50	15.85	10.78
350-400	10.59	12.82	16.16	11.09
401-450	11.25	13.16	16.50	11.45
451-500	11.90	13.48	16.82	11.77
501-550	11.91	14.15	17.49	12.43
551-600	12.57	14.82	18.15	13.10
601-650	13.24	15.46	18.80	13.74
651-700	13.90	16.13	19.46	14.41
701-750	14.56	15.99	20.13	15.08
751-800	15.21	17.46	20.79	15.74
801-850	15.88	18.10	21.45	16.39
851-900	16.54	18.77	22.10	17.05
901-950	17.20	19.43	22.77	17.72
951-1000	17.85	20.10	23.43	18.38
1001-1100	18.52	20.74	24.09	19.03
1101-1200	19.18	21.41	24.74	19.69
1201-1300	19.85	22.07	25.41	20.36
1301-1400	20.49	22.74	26.08	21.02
1401-1500	21.15	23.39	26.73	21.68
1501-1600	21.82	24.05	27.40	22.33
1601-1700	22.49	24.71	28.05	23.00
1701-1800	23.13	25.38	28.72	23.66
1801-1900	23.8	26.03	29.37	24.32
1901-2000	24.46	26.69	30.04	24.97
2001-9999	25.11	27.75	30.39	25.11
MAS 40% DE DRENAJE				

**ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.-
ING. JAIME FELIPE CANO PÉREZ.- Rúbrica.**



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., jueves 30 de abril de 2015.

Número 52

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1894.- Expediente Número 979/2008, deducido del juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1914.- Expediente Número 195/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 1895.- Expediente Número 232/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1915.- Expediente Número 00243/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 1896.- Expediente Número 1241/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1916.- Expediente Número 153/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 1897.- Expediente Número 01541/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 1917.- Expediente Número 00181/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 1898.- Expediente Número 01231/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 1918.- Expediente Número 00461/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 1899.- Expediente Número 00572/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	4	EDICTO 1919.- Expediente Número 00263/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1900.- Expediente Número 00004/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1920.- Expediente Número 0197/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1901.- Expediente Número 317/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte.	5	EDICTO 1921.- Expediente Número 00314/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1902.- Expediente Número 00042/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1922.- Expediente Número 00314/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1903.- Expediente Número 00411/2015, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 1923.- Expediente Número 00280/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1904.- Expediente Número 00272/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1948.- Expediente Número 00018/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	10
EDICTO 1905.- Expediente Número 00825/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1949.- Expediente Número 07/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	10
EDICTO 1906.- Expediente Número 00034/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1987.- Expediente Número 00894/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 1907.- Expediente Número 01655/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2022.- Expediente Número 01911/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1908.- Expediente Número 00747/2014, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos relativos a la Ausencia.	6	EDICTO 2023.- Expediente Número 00215/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 1909.- Expediente Número 01324/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2024.- Expediente Número 01607/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 1910.- Expediente Número 201/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2075.- Expediente Número 558/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 1911.- Expediente Número 0114/2015, Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2076.- Expediente Número 01202/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	13
EDICTO 1912.- Expediente Número 283/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2077.- Expediente Número 513/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva.	13
EDICTO 1913.- Expediente Número 00325/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2078.- Expediente Número 20/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Reserva de Dominio.	14	EDICTO 2144.- Expediente Número 00491/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2079.- Expediente 00239/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	14	EDICTO 2145.- Expediente Número 00309/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2080.- Expediente Número 403/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14	EDICTO 2146.- Expediente Número 365/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2081.- Expediente Número 01225/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 2147.- Expediente Número 00532/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2082.- Expediente Número 0081/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	EDICTO 2148.- Expediente Número 00935/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2083.- Expediente Número 00787/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	EDICTO 2149.- Expediente Número 00334/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2123.- Expediente Número 65/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2150.- Expediente Número 00316/2015, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	21
EDICTO 2124.- Expediente Número 82/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2151.- Expediente Número 00371/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2125.- Expediente Número 66/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2152.- Expediente Número 00394/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2126.- Expediente Número 13/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2153.- Expediente Número 01524/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2127.- Expediente Número 00549/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2154.- Expediente Número 00430/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2128.- Expediente Número 00799/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2155.- Expediente Número 00668/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2129.- Expediente Número 0408/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2156.- Expediente Número 00819/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 2130.- Expediente Número 00388/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2157.- Expediente Número 00966/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 2131.- Expediente Número 00083/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2158.- Expediente Número 00997/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 2132.- Expediente Familiar Número 220/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2159.- Expediente Número 01129/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 2133.- Expediente Número 00233/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2160.- Expediente Número 02049/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 2134.- Expediente Número 00231/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2161.- Expediente Número 497/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 2135.- Convocatoria de "Constructores y Consultores de Tamaulipas", S.A. de C.V., Tampico, Tamaulipas.	18	EDICTO 2162.- Expediente Número 447/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 2136.- Expediente Número 00304/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2163.- Expediente Número 267/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 2137.- Expediente Familiar Numero 71/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2138.- Expediente Número 00915/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2139.- Expediente Número 00201/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2140.- Expediente Número 98/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2141.- Expediente Número 00352/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2142.- Expediente Número 00389/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2143.- Expediente Número 00379/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 979/2008 deducido del juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, como Fiduciario en el Fideicomiso 1055, en contra de CARLOS MANUEL ALEJO MARTÍNEZ Y JOVITA HERRERA JUÁREZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en Santander Poniente número 110 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta ciudad de Reynosa, Tamps con superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y construcción de 50.85 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.00 metros con lote 5, AL SUR: 14.00 metros con lote 07, AL ESTE 6.50 metros con calle Santander Poniente, AL OESTE; en 6.50 metros con derecho de vía, con Clave Catastral 31-01-08-416-006 actualmente constituido como Finca 157226 de este municipio de Reynosa Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la Finca, el cual asciende a la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1894.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis días del mes de marzo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 232/2009 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, como Fiduciario en el Fideicomiso 1055, en contra de EDGAR IVÁN MUÑOZ NAVARRO Y DIANA LETICIA CASTELLANOS GONZÁLEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en Privada Atlanta número 236, lote 19 manzana 1 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes

III, de esta ciudad de Reynosa, Tamps., con superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados, y superficie construida 81.39 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con calle Privada Atlanta; AL SUR: 6.50 metros con área comercial, AL ESTE 14.00 metros con lote 20, AL OESTE; en 14.00 metros con lote 18, actualmente constituido como la Finca 143036 de este municipio de Reynosa, Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la Finca, el cual asciende a la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1895.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1241/2011 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, como Fiduciario en el Fideicomiso 1055, en contra de JOB EDUARDO CANTÚ GARCÍA Y YADIRA SEGOVIA HERNÁNDEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en Cordillera de los Andes número 719, del lote 19, manzana 47 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, Sector Cordilleras, de esta ciudad de Reynosa, Tamps con una superficie de 102.00 metros cuadrados y construcción de 70.41 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Cordillera de los Andes, AL SUR: 6.00 metros con lote 20, AL ESTE 17.00 metros con lote 21, AL OESTE; en 17.00 metros con lote 17; actualmente constituido como la Finca 157241 de este municipio de Reynosa Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la Finca, el cual asciende a la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1896.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio Ley quien actúa con las Testigos de Asistencia Lic. Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Lic. Golda Indira Artolozaga Vite Oficial Judicial "B", ordenó dentro del Expediente 01541/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el C. Lic. Daniel Corrales Alvarado apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el C. Licenciado José Gustavo Gutiérrez Pérez, en contra de los C.C. JESÚS SALAZAR CUEVAS Y MARIBEL HERNÁNDEZ RESÉNDIZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados los C.C. JESÚS SALAZAR CUEVAS Y MARIBEL HERNÁNDEZ RESÉNDIZ, el que se identifica como: departamento 609-B, departamento en condominio, calle Prolongación Nicolás Valenzuela número 609-B, modulo 609, departamento 609-B, planta alta lote 26, manzana IV, Fraccionamiento Villas Del Mar, superficie: 51.238 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE en 3.00 metros con propiedad privada y 3.00 metros con espacio vacío terreno con departamento 609-A, AL SUR en 3.075 metros con espacio vacío área comunal departamento 609-A y 609-B; en 2.925 metros con pasillo de acceso comunal; en tres metros con departamento 609-A, AL ORIENTE en 0.60 metros con espacio vacío área comunal departamentos 609-A y 609-B; en 0.90 metros con pasillo de acceso comunal; en 8.10 metros con departamento 609-F; en 8.925 metros con espacio vacío áreas comunales departamentos 609-A, 609-B, 609-C, 609-C y 609-D del lote 27; a nombre de los CC. JESÚS SALAZAR CUEVAS Y MARIBEL HERNÁNDEZ RESÉNDIZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 02 de marzo de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."**

La C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

1897.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira,

Tamaulipas, por auto de fecha (18) dieciocho de marzo de dos mil quince, dictado en autos del Expediente Número 01231/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", en contra del C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble gravado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Identificado como Finca 60041 ubicada en el municipio de Altamira tipo de inmueble terreno urbano departamento 503-b de la calle Andador A, edificio 10 manzana 25 Conjunto Habitacional Las Garzas Fraccionamiento Jardines de Champayan superficie de 59.00 metros cuadrados con medidas y colindancias: AL NORTE en 10.55 metros con área común, AL SUR en 9.60 metros con departamento 501-B y 0.95 centímetros con pasillo de acceso, AL ESTE en 5.854 metros con área común y AL oeste en 3.00 metros con área común y 2.05 metros con pasillo de acceso.- Arriba con azotea.- Abajo con departamento 503-A.- Inmueble propiedad de AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ.- Con un valor pericial de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, y en los Estrados de este Juzgado en días hábiles, y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (18) DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de marzo de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1898.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (18) dieciocho de marzo de dos mil quince (2015), dictado en el Expediente 00572/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, y continuado por la Lic. Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de los C.C. DAVID RODRÍGUEZ AGUILAR E IMELDA BARBERENA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Consistente en vivienda 111-B, ubicada en la calle Padilla, con una superficie de construcción de 70.63 metros cuadrados, y de terreno 60.82 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.575 metros con área común, AL SUR en 4.575 metros con calle Padilla, AL ESTE en 3.20 metros con vivienda 111-A, 7.35 metros con muro de vivienda 111-A y 2.83 metros con vivienda 111-A, AL OESTE en 1.40 metros con vivienda 113-A, 8.05 metros con muro de la vivienda 113-A y 3.75 metros con vivienda 113-A.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 122176, Legajo 2444, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y nueve,

en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, y datos de hipoteca en la Sección II, Número 42333, Folio 847, de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (20) VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de marzo de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1899.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE SALAZAR RAMÍREZ, denunciado por ENRIQUETA SALAZAR RAMÍREZ Y/O MARÍA ENRIQUETA SALAZAR RAMÍREZ, asignándosele el Número 00004/2015 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil quince.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1900.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 317/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte del C. PEDRO ARGUELLES RAMÍREZ.

Publicándose DOS EDICTOS con intervalos de diez días en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, en cuyo lugar se originó la desaparición del C. PEDRO ARGUELLES RAMÍREZ, haciéndose saber al público en general que en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 317/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte de PEDRO ARGUELLES RAMÍREZ, promovido por CESIA MAGALI ESQUEDA RODRÍGUEZ, de quien se ignora su paradero desde el día

dieciocho (18) de febrero del año dos mil doce (2012), lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a seis de abril del 2015.- La. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1901.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00042/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ZAVALA MORALES, denunciado por los C.C. MARGARITA LEE YUN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 22 de enero de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1902.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00411/2015, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de los señores MAURILIO ELIZONDO GONZÁLEZ Y ESTHELA ELIZONDO ELIZONDO denunciado por las C.C. LETICIA, GLORIA ANGÉLICA, YOLANDA Y BLANCA ESTHELA de apellidos ELIZONDO ELIZONDO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1903.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil quince, el Expediente 00272/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TIBURCIO ESPERICUETA REYNA, denunciado por MA. DE LA LUZ ESPERICUETA REYNA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por media de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1904.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de AMELIA F. DELGADO SALINAS, quien falleció el día (17) diecisiete de Agosto del año dos mil diez (2010), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00825/2012, denunciado por la C. AGUSTÍN FRANCISCO MORENO DELGADO, ALFONSO ALEJANDRO MORENO DELGADO, ERIKA DENNISSE MORENO DELGADO, FRANCISCA LETICIA MORENO DELGADO, ILEANA MARGARITA MORENO DELGADO, JESÚS RAYMUNDO MORENO DELGADO, JOSÉ ANTONIO MORENO DELGADO, JOSÉ RAMÓN MORENO DELGADO, LUIS GERARDO MORENO DELGADO, MARÍA GEORGINA MORENO DELGADO, MARIO FERNANDO MORENO DELGADO, ROSA AMELIA MORENO DELGADO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario Si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 13 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1905.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 25 de febrero del presente año (2015), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00034/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de PORFIRIA FUENTES GARCÍA, quien falleció el día 14 de diciembre del 2012, en la ciudad de

Monterrey, Estado de Nuevo León, denunciado por los C.C. CATALINA, ANTONIO, FRANCISCO Y ALBERTO COVARRUBIAS FUENTES.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES, con un intervalo de diez días cada uno, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil quince.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO JAVIER CASANOVA LIRA.- Rúbrica.

1906.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil catorce el Expediente 01655/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MARÍA LIMÓN GÓMEZ Y RAMÓN BAUDELIO PARGA RUVALCABA, denunciado por JOSÉ MARÍA MAXIMIANO PARGA LIMÓN, MA. GUADALUPE PARGA LIMÓN, RAMÓN BAUDELIO PARGA LIMÓN, ROSA MARÍA PARGA LIMÓN, JOSÉ ERNESTO PARGA LIMÓN Y GUILLERMO PARGA LIMÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por media de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1907.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JOSÉ YSAIAS CASTRO VIERA Y/O
ISAÍAS CASTRO VIERA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00747/2014, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos relativos a la Ausencia del C. JOSÉ YSAIAS CASTRO VIERA Y/O ISAÍAS CASTRO VIERA, denunciado por la C. MARÍA DEL REFUGIO SAUCEDA CASTRO.

Por sentencia de fecha ocho de diciembre de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos al C. JOSÉ YSAIAS CASTRO VIERA Y/O ISAÍAS CASTRO VIERA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de diez en diez días, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá de apersonarse ante

este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo 203, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de esta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del edicto ordenado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1908.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01324/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMADOR RUIZ HINOJOSA, denunciado por TOMASA VIRGINIA TOVAR SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de marzo del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

1909.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil catorce (2 de octubre del 2014), radicó el Expediente Número 201/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de NATIVIDAD QUINTANILLA MORA, denunciado por ROMUALDO, CLARA, GILBERTO, ESTEBAN SEBASTIÁN, GENOVEVA JUANA Y FERNANDO, de apellidos QUINTANILLA JARAMILLO, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Publica, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 3 de febrero del año dos mil quince.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1910.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 24 de febrero de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de febrero del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0114/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CESAR RENE SOLANO LUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a las personas señaladas como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1911.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 283/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora BERTA JOSEFINA TREVIÑO MORALES, promovido por el C. JOSÉ MARÍA PÉREZ TREVIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de marzo del 2015.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1912.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado María del Rosario Judith Cortes Montañón, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha [fecha radicación](sic) del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00325/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA TAMEZ MARTÍNEZ, denunciado por ABIGAIL TAMEZ MARTÍNEZ, ADALBERTO, RUBÉN Y MARIANO de apellidos ARGUELLES TAMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo. En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de marzo de 2015.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1913.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 17 de febrero del 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 195/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LA LUZ URRUTIA JUÁREZ, denunciado por JORGE JUÁREZ REYES.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1914.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIZABETH OTILIA KUNKEL CÁRDENAS, denunciado por ALBERTO CARLOS ARAGÓN KUNKEL, ELIZABETH ELLEN ARAGÓN KUNKEL, JULIANA ARAGÓN KUNKEL, LEÓN ENRIQUE ARAGÓN KUNKEL, RICARDO FELIPE ARAGÓN KUNKEL, asignándosele el Número 00243/2015 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto- Es dado el presente a los 24 de marzo de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1915.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 11 de marzo de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de febrero del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 153/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR MARTÍNEZ BARBERENA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1916.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Par auto de fecha cinco de febrero de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00181/2015 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ISABEL LOZANO LUNA, denunciado por los C.C. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LOZANO, GENARO MARTÍNEZ LOZANO, ROBERTO MARTÍNEZ LOZANO, JUAN MARTÍNEZ LOZANO, GUSTAVO MARTÍNEZ LOZANO, JOSÉ MARTÍNEZ LOZANO, MARÍA NIEVES MARTÍNEZ LOZANO, MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ LOZANO, MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ LOZANO, Y MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LOZANO, analizado que fue el mismo y como lo solicita; ordenando el Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 10 de febrero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1917.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil quince, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00461/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. AMPARO RAMOS GUERRA, denunciado por CARLOS RAMÍREZ RAMOS y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad,

convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 08 de abril del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1918.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 10 diez de marzo del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00263/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REYNALDO GARCÍA GARCÍA, quien falleció el (24) veinticuatro de enero del (2015) dos mil quince, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por RAFAEL ARVIZU MATINEZ Y CONCEPCIÓN CABRERA ALCALÁ DE HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 17 de marzo de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1919.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 16 de febrero del 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce (12) de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0197/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN GARZA HINOJOSA, denunciado por OLIVIA GUERRA RAMOS.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1920.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, el Licenciado Pablo Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00314/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RITO SAN MARTIN RAMÍREZ, denunciado por EVANGELINA JIMÉNEZ ALCALÁ, la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 24 de marzo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1921.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, el Licenciado Pablo Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00314/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVANGELINA JIMÉNEZ ALCALÁ, denunciado por RITO SAN MARTIN RAMÍREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, con a quienes se consideren con derecho a la herencia, a como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 24 de marzo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1922.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00280/2015, denunciado por la C. ELIZABETH ELIZONDO NARANJO, la Sucesión Testamentaria a bienes de LUIS DE LA GARZA MIJARES, quien falleció el día (31) treinta y uno de diciembre del año (2014) dos mil catorce en el Condado de Cameron Brownsville, Texas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por media de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a

deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 30 treinta días del mes de marzo de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1923.- Abril 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (6) seis de abril del año en curso (2015), ordenó radicar el Expediente Número 00018/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por ALFONSO CASTILLO CAMACHO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Zaragoza y Mainero entre las calles Carranza y Galeana de la colonia Fresnos del municipio de Ocampo, Tamaulipas con una superficie de 524.90 metros cuadrados, controlado con Clave Catastral Número 28-01-02-060-001, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 29.05 metros con calle Mainero; AL SUR en 29.05 metros con Juan Joel Pizaña Rdz., (actualmente Guillermo Munguía); AL ESTE en 18.10 metros con Barbarita Cruz Haro y AL OESTE en 18.10 metros con calle Zaragoza; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1948.- Abril 21, 30 y Mayo 12.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 3 de marzo de 2015.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO
JUDICIAL EN EL ESTADO.
CIUDAD.

Por auto de esta propia fecha el Licenciado Aldo Rene Rocha Sánchez. Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 07/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ARMANDO PEÑA SILVA, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio rustico, con superficie de 2-41-33.62 hectáreas, ubicado en el Centro Turístico "Licenciado Benito Juárez" lote número 175, de este municipio de Soto la Marina Tamaulipas: con las siguiente medidas y colindancias: AL NORESTE: en una distancia de 123.15 metros lineales con la Avenida Tamaulipas identificada con los número 1 y 2 en el piano que se anexa: AL NORESTE.- colinda en una distancia de 257.41 metros lineales con propiedad de Leonardo Peña Treviño identificándose con los puntos o vértices 2 al 3, AL NOROESTE colinda en una distancia de 37.51 metros lineales con zona federal derivada del Río Ostión identificándose con los puntos o vértices 3 al 4:

AL NOROESTE colinda en una distancia de 14.32 metros lineales con zona federal derivada del Río Ostión identificándose con los puntos o vértices 4 al 5: AL SUROESTE colinda en una distancia de 18.03 metros lineales con zona federal derivada del Río Ostión identificándose con los puntos o vértices 5 al 6, AL SUROESTE colinda en una distancia de 19.24 metros lineales con Zona Federal derivada del Río Ostión identificándose con los puntos o vértices 6 al 7: AL SUROESTE colinda en una distancia de 14.57 metros lineales con Zona Federal derivada del Río Ostión identificándose con los puntos o vértices 7 al 8, AL SUROESTE colinda en una distancia de 1.9.70 metros lineales con zona federal derivada del Río Ostión identificándose con los puntos o vértices 8 al 9: AL SUROESTE colinda en una distancia de 30.09 metros lineales con Zona Federal derivada del Río Ostión identificándose con los puntos o vértices 9 al 10: AL SUROESTE colinda en una distancia de 62.9; metros lineales con zona federal derivada del Río Ostión identificándose con los puntos o vértices 10 al 11, AL SUROESTE colinda en una distancia de 74.43 metros lineales con Zona Federal derivada del Río Ostión identificándose con los puntos o vértices 11 al 12; AL SUROESTE colinda en una distancia de 28.23 metros lineales con Zona Federal derivada del Río Ostión identificándose con los puntos o vértices 12 al 13, AL SUROESTE colinda en una distancia de 32.85 metros lineales con Zona Federal derivada del Río Ostión identificándose con los puntos o vértices 13 al 14: AL SUROESTE colinda en una distancia de 71.32 metros lineales con Zona Federal derivada del Río Ostión y posesión de Jacinto Arellano Cepeda identificándose con los puntos o vértices 14 al 1.

Se expide el presente Aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el despacho de este Juzgado a los tres días del mes de marzo de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1949.- Abril 21, 30 y Mayo 12.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (25) veinticinco de marzo del año (2015) dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00894/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Francisca Raquel Sánchez Castro, en su carácter de endosatario en procuración de la C. ZOILA DEL ANGEL SÁNCHEZ, en contra del C. JOSÉ CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con deducción del 10% (diez por ciento), respecto del 50% (cincuenta por ciento) de los gananciales matrimoniales que le corresponden al C. JOSÉ CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Finca Urbana Número 17171 ubicada en el municipio de Madero.- tipo de inmueble: terreno urbano; lote 30, manzana LL, colonia Lucio Blanco (Sector Ignacio Zaragoza), municipio: Madero, Tamaulipas; superficie: 300.00 metros cuadrados;

medidas y colindancias: AL NORESTE: 30.00 metros con lote 31; AL SURESTE: en 10.00 metros con calle 18-A; AL SUROESTE: en 30.00 metros con lote 29; y AL NOROESTE: en 10.00 metros con lote 11, con un valor comercial de: \$1'170,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación, en solicitud de postores a la segunda almoneda con deducción del 10% (diez por ciento), respecto del 50% (cincuenta por ciento) de los gananciales matrimoniales que le corresponden al C. JOSÉ CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, la cual tendrá verificativo el día (12) DOCE DE MAYO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

Altamira, Tamaulipas, a 26 de marzo del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1987.- Abril 22, 28 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01911/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., en contra del C. ELÍAS RAYA BECERRA y ENEDELIA CASTILLO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Ing. Petroleros número 500 de la colonia Sección 22, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 131.34 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 8.25 metros con lote 1; AL SUR en 8.25 metros con lote con calle Ing. Petroleros 1; AL ESTE en 15.92 metros con lote 1-C; y AL OESTE en 15.92 metros con calle Francisco Castro Pérez.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 6239 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de ese Juzgado y Oficina Fiscal de aquella ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$176,700.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS, MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$117,800.00 (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que

servió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,560.00 (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2022.- Abril 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha seis de febrero de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00215/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de HUMBERTO CASTELLANOS FLORES, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye número 326-B de la calle Industria Alimenticia del Fraccionamiento Industrial en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de co-propiedad del lote 7 de la manzana 9 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continua, dicho predio tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 07.00 metros con calle Industria Alimenticia; AL SUR.- en 07.00 metros con límite del fraccionamiento; AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 6, y AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 8, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca urbana 2680 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$102,00.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$20,400.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que

ampanan la propiedad del inmueble materia del presente juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 10 de febrero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado.- LIC. JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2023.- Abril 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por ministerio de ley, quien actúa con las testigos de asistencia Lic. Ayerim Guillen Hernández Secretaria Proyectista y Lic. Golda Indira Artolozaga Vite Oficial Judicial "B", ordenó dentro del Expediente 01607/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el C. Lic. Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del "HIPOTECARIA NACIONAL", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra del C. SALVADOR REYES MADRID, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. SALVADOR REYES MADRID, el que se identifica como: Departamento en condominio, calle Plaza Ceiba, número 916, manzana 2, vivienda 24, condominio 12, conjunto habitacional "Villas de Altamira", en Altamira, Tamaulipas, con un área total de construcción de 35.32 m2, desplantada sobre un lote tipo 48.20 m2; con las siguientes medidas y colindancias: con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.08 metros con vivienda número 25, del mismo condominio el condominio número 13; AL ESTE: en 4.35 metros con el condominio número 13; AL SUR: en 11.08 metros con vivienda número 23 del mismo condominio; AL OESTE: en 4.35 metros con área común del mismo condominio; a nombre del C. Salvador Reyes Madrid.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$118,666.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 26 de marzo de 2015.- DOY FE.

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

La C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera instancia el Segundo Distrito Judicial, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. AYERIM GUILLÉN

HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

2024.- Abril 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA FELIPA FLORES VÉLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 558/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por C. JOSÉ RAMÓN MOCTEZUMA RODRÍGUEZ en contra de los C.C. MINERVA MELO CERVANTES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24 LICENCIADO JUAN JOSÉ ANTONIO BRAVA CARRANZA, JORGE LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA FELIPA FLORES VÉLEZ, NOTARIO PÚBLICO 89 LICENCIADO OSCAR MANUEL GALVÁN MARTÍNEZ Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS OFICINA REGIONAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:" I.- A los demandados marcados con los número romanos I y II reclamo la inexistencia de la compra venta celebrada en fecha 8 de junio del 2011 celebrada entre LUIS JUÁREZ MOCTEZUMA Y MINERVA MELO CERVANTES ante la Fe del Notario Público Número 24 LIC. JUAN JOSÉ ANTONIO BRAVA CARRANZA mediante Escritura Pública Número 3482, Volumen centésimo quinto, respecto del inmueble predio urbano identificado coma late 9 manzana G-4, Sector IV Sección II, Región II, de Ciudad Madero con una superficie de 352.26 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 metros con calle Revolución, AL SUR en 9.00 metros con lotes 5 y 6, AL ESTE en 38.10 metros con lote número 10, AL OESTE en 37.82 con lotes 7 y 8. II.- A los demás demandados derivada de la inexistencia de la compraventa antes descrita demandando la nulidad absoluta de las compra ventas que a continuación descrito; A.- Compra-venta celebrada en fecha 29 de agosto de 2012 entre MINERVA MELO CERVANTES Y JORGE LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ ante la fe del Notario Público Número 24 JUAN JOSÉ ANTONIO BRAVA CARRANZA mediante Escritura Número 3808 Volumen centésimo décimo segundo respecto del inmueble descrito con antelación, B.- Compra-venta celebrada en fecha 11 de abril del 2013 entre JORGE LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y MARÍA FELIPA FLORES VÉLEZ ante la fe del Notario Público Número 24 JUAN JOSÉ ANTONIO BRAVA CARRANZA mediante Escritura Pública Número 3973 Volumen centésimo décimo quinto respecto del inmueble descrito con antelación, C.- Compra-venta celebrada en fecha 16 de mayo del 2013 entre JORGE LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y MARÍA FELIPA FLORES VÉLEZ ante la fe del Notario Público Número 89 OSCAR MANUEL GALVÁN MARTÍNEZ mediante Escritura Pública Número 25101 Volumen DCCLI respecto del inmueble descrito con antelación, III.- Por lo que respecta al INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS OFICINA REGIONAL TAMPICO demandando la cancelación de cada uno de los actos traslativos de dominio celebrados ilegalmente, IV.- A todos los demandados se les reclama la entrega real y jurídica del bien inmueble materia de esta controversia, V.- A todos los demandados se les reclama el pago de gastos y costas que se generen par la tramitación del presente Juicio ".- Y mediante auto de fecha once de marzo del dos mil quince, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la C. MARÍA FELIPA FLORES VÉLEZ,

que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a veinte de marzo del dos mil quince.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil de Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. JUANA ISELA TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2075.- Abril 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JOSÉ OCTAVIO CANO AGUILAR
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE:

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil Del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (07) siete de noviembre del año (2008) dos mil ocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 01202/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por el C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAYA, por su propio derecho, en contra del C. JOSÉ OCTAVIO CANO AGUILAR.- Mediante proveído de fecha (04) cuatro de marzo del año (2015) dos mil quince, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- Del Señor JOSÉ OCTAVIO CANO AGUILAR, demando el reconocimiento judicial de que se ha consumado en mi favor la prescripción positiva y que he adquirido por ende la propiedad, respecto del bien inmueble ubicado en el municipio de Villa González, Tamaulipas, el cual se identifica como lote número cinco, del que fuera un predio rustico denominado "El Joz", con una superficie aproximada de 87-20-00 hectáreas (ochenta y siete hectáreas, veinte áreas, cero centiáreas) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera de doscientos cincuenta y tres metros noventa y cuatro centímetros, con el resto del lote número cinco, y la segunda, de ciento noventa y dos metros sesenta y siete centímetros con lote número cuatro, propiedad del Ingeniero Xavier Fernández Hurtado, AL SUR: en cuatrocientos sesenta y dos metros, veinticinco centímetros, con el Ejido San Antonio Rayón, AL ORIENTE: en dos mil metros con fracción del lote número cinco, propiedad del Señor Alejandro Fernández Raya; y AL PONIENTE: en dos medidas, una de mil novecientos cincuenta y siete metros, quince centímetros, y otra de setenta y siete metros diez centímetros, con fracción del lote número cinco propiedad del Señor Rafael Cruz Ayala.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 25936, de la Sección Primera, Legajo 519, del municipio de González, Tamaulipas, de fecha 22 de febrero de 1983.

B).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total conclusión.

Y por el presente que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas., a 08 de abril del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2076.- Abril 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

PERSONA MORAL DENOMINADA CASA TUYA S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 513/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva de bien inmueble, promovido por el C. JOSÉ LUIS GALVÁN GALVÁN en contra de los C.C. Rolando Girard de la Lastra, en su carácter de representante legal y administrador único de la persona moral denominada "CASA TUYA S.A. DE C.V.", NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5. LICENCIADO JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ DE LEÓN, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, o quien lo represente a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La pérdida de la propiedad por usucapión de una fracción del predio propiedad de la persona moral que aquí representa, mismo que se encuentra localizado en el municipio de Altamira, Estado de Tamaulipas; fracción a usucapir que se encuentra registrada y controlada por parte del municipio de Altamira, Tamaulipas, a favor del suscrito, con Clave Catastral 04-30-46-001-038 y que se localiza en, sito: calle Vicente Guerrero, número seiscientos treinta y seis (636) de la Zona Centro, en el referido municipio, e identificado como: manzana 41, lote número 38, del municipio de Altamira, Estado de Tamaulipas, contando con una superficie total de 1,475.45 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos líneas la primera en 15.00 metros con calle Vicente Guerrero y la segunda en 20.00 metros con cárcamo de COMAPA, AL SUR: en 20.00 metros con Laguna de Champayan, AL ESTE: en 65.00 metros con propiedad del C. Edmundo Yaguchi Kawazaki, AL OESTE en 65:00 metros con propiedad del C. Carlos Alvarado Ochoa, B).- Como consecuencia de la procedencia del inciso que antecede reclamo también la declaración judicial dictada por este honorable órgano judicial en el sentido de que el bien inmueble localizado en sito: calle Vicente Guerrero, número seiscientos treinta y seis (636) de la Zona Centro, en el referido municipio, identificado como: manzana 41, lote número 38, del municipio de Altamira, Estado de Tamaulipas, contando con una superficie total de 1,475.45 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en dos líneas: La Primera en 15.00 metros con calle Vicente Guerrero y La Segunda en 20.00 metros con cárcamo de COMAPA, AL SUR: en 20.00 metros con Laguna de Champayan, AL ESTE: en 65.00 metros con propiedad del C. Edmundo Yaguchi Kawazaki, AL OESTE en 65:00 metros con propiedad del C. CARLOS ALVARADO OCHOA, pasa a ser de mi propiedad esto por haberse configurado los extremos que exige el numeral 729 relativo al Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, por los razonamientos y preceptos legales que a continuación invocamos.".- Y mediante auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil quince, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio.

Por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a la persona moral denominada CASA

TUYA S.A. DE C.V., que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a diecinueve de marzo del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2077.- Abril 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.**

González, Tam.

ESPERANZA GONZÁLEZ VDA. DE CANSECO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de marzo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 20/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Reserva de Dominio, promovido por JUAN BAUTISTA SÁNCHEZ en contra de ESPERANZA GONZÁLEZ VIUDA DE CANSECO Y OTROS, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en El Milenio que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene a la demandado para que señale domicilio para air y recibir notificaciones en este lugar, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2078.- Abril 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

JUVENTINO CÓRDOBA VÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto del veinticinco de febrero de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente 00239/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MA. PERLA DOMÍNGUEZ RAMÍREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial, que me une con mi ahora demandado por las causales prevista en el artículo 248, 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

B.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la presente demanda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

2079.- Abril 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de la Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 de marzo de 2015, dictado en el Expediente Número 403/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jaime Castillo Salazar, con el carácter de endosatario en procuración de MA. GUADALUPE SÁNCHEZ RIVERA, en contra de RUBÉN PUGA PUGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble ubicado en calle 4ta. Avenida esquina con calle Cero, departamento 4, primer nivel, edificio 11, de la colonia 20 de Noviembre de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 62.14 metros cuadrados, colindando AL NORTE en 9.425 metros con fracc. del mismo terreno; AL SUR en 9.425 metros con departamento 2 y patio de servicio; AL ESTE en 7.175 metros con acceso y patio de distribución; AL OESTE en 7.175 metros con fracc. del mismo terreno; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 31578 de Madero, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de la cual el 50% nos da la cantidad de \$102,500.00 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de marzo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2080.- Abril 28, 30 y Mayo 6.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 14 de abril de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01225/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO CARLOS RAÚL ALVARADO REYNA en contra de JAVIER CANTÚ PÉREZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 55557 municipio: Victoria, tipo de inmueble: terreno urbano, ubicada en calle Olivos, número 506, lote 13, manzana 30, Fraccionamiento Haciendas Del Bosque, con una superficie 102 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Olivos; AL SUR en 6.00 metros con lote 16; AL ESTE con 17.00 metros con lote 14; AL OESTE con 17.00 metros con lote 12.- Con un valor comercial de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve día, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2081.- Abril 28, 30 y Mayo 6.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de ocho de abril del año dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 0081/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Jorge Juárez Botello y/o Hugo Alberto Hernández Becerra, y continuado por los Lic. Osvaldo Diez Cuan y/o Juan Carlos Meléndez Medina y/o Brianda Eunice Walle Maldonado y/o Josué Yonathan Garza Salas, en su carácter de endosatarios en procuración de YOLANDA MANRÍQUEZ NAVA, en contra de ROSA DELIA REYES JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa habitación ubicada en calle Zeferino Morales, esquina con Artículo 27, L-11, M-50 de la colonia Américo Villarreal Guerra, de esta ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 11.90 metros con calle Artículo 27, AL SURESTE en 10.10 metros con lote 12, AL SUROESTE 11.90 metros con lote 10; AL NOROESTE en 9.90 metros con calle Zeferino Morales; bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2899, Legajo 04-058, el 30 de mayo del 2001, en

Ciudad Victoria, valuado en la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la respectiva rebaja del diez por ciento (10%), quedando la cantidad de \$347,400.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); y se deberá hacer de igual manera otra rebaja del 10%, por lo tanto el valor de la finca de esta tercera almoneda debiera ser de \$312,660.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, con la correspondiente rebaja del diez por ciento, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el 20% veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTISÉIS (26) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), LAS DOCE HORAS (12:00), para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de marzo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2082.- Abril 28, 30 y Mayo 6.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00787/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Feliz Fernando García Aguiar, en su carácter de endosatario en procuración de MARÍA DE LOS ÁNGELES ALMANZA ORTEGA, en contra de JOSÉ ANTONIO ALMANZA HERNÁNDEZ Y LAURA MAGALLANES GARCÍA DE ALMANZA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Doctor Mier, número 5328, colonia Hidalgo en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.50 metros con propiedad del Sr Saucedo o causahabientes; AL SUR: 12.50 metros con calle Doctor Mier; AL ORIENTE: 35.00 metros con terreno de la misma manzana, propiedad de Sr Saucedo y AL PONIENTE: 35.00 metros con Avenida Josefa Ortiz de Domínguez, Finca 48912 y con un valor de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que

sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2083.- Abril 28, 30 y Mayo 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil quince, radicó el Expediente Número 65/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARÍA ORALIA CAVAZOS CAVAZOS, denunciado por los CC. MA. BETZY GONZÁLEZ CAVAZOS, PATRICIA GONZÁLEZ CAVAZOS, JESÚS IBAN GONZÁLEZ CAVAZOS y JAVIER GONZÁLEZ CAVAZOS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, Calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de Quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 24 de marzo del 2015

ATENTAMENTE.

San Fernando, Tamaulipas; a 31 de marzo del 2015.- La C Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2123.- Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 82/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA DEL SOCORRO GÓMEZ MONTELONGO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2015. Edicto.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2124.- Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito

Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del año actual, radicó el Expediente Número 66/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MIGUEL CANTÚ VÁZQUEZ, denunciado por las CC. JUANA MARÍA, GLORIA GENOVEVA, SOILA ESTRELLA, GUADALUPE LETICIA y HORTENCIA MARGARITA de apellidos CANTÚ LÓPEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, Calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de Quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 07 de abril del 2015.

La C Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2125.- Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del año actual, radicó el Expediente Número 13/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARÍA DEL REFUGIO VALERO RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. PAULINO NIÑO LOREDO, MARÍA SOLEDAD NIÑO VALERO, MARÍA DOLORES NIÑO VALERO y ALBERTA NIÑO VALERO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, Calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 16 de febrero del 2015.

La C Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2126.- Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de mayo de dos mil trece, el Expediente 00549/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por ALFREDO VÁZQUEZ MONTERO, dentro del cual se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 20 de marzo de 2015. La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2127.- Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de junio del año en curso, el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00799/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FORTINO CENTENO CANTERO, denunciado por LUIS ENRIQUE CENTENO RUBIO y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a LUIS ENRIQUE CENTENO RUBIO como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 02 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2128.- Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0408/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. JESÚS CARREÓN RODRÍGUEZ, a bienes de MARÍA DE LA LUZ GARZA PALOMARES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2129.- Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 13 de abril de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO ARREDONDO PÉREZ, denunciado por ROSA CARMINA ARREDONDO PÉREZ,

NOEMÍ GRACIELA ARREDONDO PÉREZ, HÉCTOR MANUEL ARREDONDO PÉREZ, MARÍA DE JESÚS ARREDONDO PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13/04/2015 01:13:26 p.m. La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado.- LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTÉS MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2130.- Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00083/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GUADALUPE RODRÍGUEZ DE LA ROSA y MELCHORA RAMOS SILVA quienes tuvieron su último domicilio el ubicado en Calle Argentina entre Victoria y Revolución s/n de la colonia Unión de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Valle Hermoso, Tam, a 26 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2131.- Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La suscrita Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Familiar Número 220/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIO ROGELIO SÁNCHEZ CHÁVEZ, promovido por JOSÉ JAIME SÁNCHEZ CHÁVEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de diciembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal, habilitado en funciones de lo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MANUEL ARREOLA REQUENA.- Rúbrica.

2132.- Abril 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de febrero del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS GÁMEZ CEDILLO, denunciado por LUCIANA BRIONES MARTÍNEZ, GRACIELA GÁMEZ BRIONES, JOSÉ LUIS GÁMEZ BRIONES, LUCILA GÁMEZ BRIONES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 06 de marzo del año 2015 de dos mil quince.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2133.- Abril 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Reynosa, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00231/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO PAZ, denunciado por ROSALBA GUERRA DE PAZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLO VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ROSALBA GUERRA DE PAZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam; 05 de marzo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2134.- Abril 30.-1v.

CONVOCATORIA

**"Constructores y Consultores de Tamaulipas", S.A. de C.V.
Tampico, Tamaulipas,
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Siendo el día veintiuno de abril de dos mil quince, en mi carácter de administrador único de la empresa "Constructores y Consultores de Tamaulipas", S. A. de C. V. y con las facultades que me confiere el artículo décimo segundo del contrato social y la Ley General de Sociedades Mercantiles, me permito convocar a los socios de la misma a celebrar una Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá verificativo el día seis del mes de mayo de dos mil quince, a las once horas en el domicilio social de la sociedad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. Lista de asistencia.

II. Análisis, discusión y aprobación en su caso sobre la conveniencia de aumentar el capital social en su parte variable, por capitalización de pasivos y/o aportaciones en efectivo.

III. Como consecuencia del punto anterior modificación de la cláusula tercera de los estatutos fundatorios.

IV. Asuntos Generales.

V. Nombramiento del Delegado que se encargue de acudir ante Notario Público a fin de protocolizar los acuerdos que resulten de la Asamblea.

VI. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de esta Asamblea.

NOTA: Queda a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos a tratarse en el orden del día de conformidad con el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Administrador Único, C. SERGIO NÉSTOR GARCIA ORTA.- Rúbrica.

2135.- Abril 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de marzo de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00304/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO LIRA GARCÍA, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO PENA OCHOA VIUDA DE LIRA; ordenando el Juez de los autos, LIC. CARLOS ALEJANDRO CORONA GRACIA, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam. 04 de marzo de 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2136.- Abril 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecinueve de marzo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Familiar Numero 71/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ISELA CASTILLO GONZÁLEZ y RAMIRO PÉREZ CRUZ, denunciado por RAMÓN PÉREZ CASTILLO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2137.- Abril 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil quince, el Expediente 00915/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ENRIQUE ALCARAZ CORONA y MARÍA ANTONIA ZAMUDIO VILLASEÑOR, denunciado por RAFAELA ALCARAZ ZAMUDIO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de marzo de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2138.- Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 05 de marzo de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00201/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LEONARDO ALCALÁ ÁLVAREZ promovido por la C. MARÍA ISABEL NÚÑEZ VIUDA DE ALCALÁ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto:

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2139.- Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de febrero del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 98/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REMEDIOS GATICA BUENDÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a

partir de la publicación del edicto.- Se tiene coma albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. IRMA GONZÁLEZ RUIZ.

ATENTAMENTE.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2140.- Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIANA CHICLAY TREVIÑO VEGA, quien falleciera en fecha: (22) veintidós de enero del año dos mil quince (2015), en Tampico, Tamaulipas. Sucesión denunciada por PEDRO RAFAEL OLIVERA TREVIÑO.

Expediente registrado bajo el Número 00352/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 30/03/2015 10:30:45 a.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2141.- Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00389/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE HERNÁNDEZ LOZANO quien falleció el 13 trece de julio del 2002 dos mil dos en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en dicha Ciudad, denunciado por los C.C. ROSALÍA, ELPIDIO, HORTENCIA, AGAPITO, IMELDA, SALOMÓN Y GUMESINDA, de apellidos ALEJANDRE HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de abril de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2142.- Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de ROBERTO SOSA CISNEROS, quien falleciera en fecha: (03) tres de febrero del año dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por EMETERIO SOSA CISNEROS, FAUSTINO SOSA CISNEROS, AGUSTÍN SOSA CISNEROS, JACINTA SOSA CISNEROS, LORENZO SOSA CISNEROS, VÍCTOR SOSA CISNEROS

Expediente registrado bajo el Número 00379/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Ciudad Altamira, Tamaulipas a los treinta y uno de marzo del año dos mil quince.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2143.- Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta uno de marzo del año dos mil quince, el Expediente 00491/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA DELIA PÉREZ TORRES, denunciado por PEDRO LUIS GERARDO GARCÍA GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de marzo de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2144.- Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00309/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA MANCERA DE BAUZA, denunciado por GABRIEL BAUZA MANCERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimiento Civiles.

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 06 de marzo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2145.- Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de marzo de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 365/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MA. DE JESÚS ESTRADA MÁRQUEZ, denunciado por la C. BEATRIZ HERNÁNDEZ ESTRADA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam. 24 de marzo de 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2146.- Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de abril del año dos mil quince, el Expediente 00532/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO TREVIÑO ESCOBEDO, denunciado por REYNA RIVERA GUERRERO, se ordenó dar publicidad a la anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 09 de abril de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2147.- Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00935/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR ARADILLAS YÁNEZ, denunciado por ROSA MONTES GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ROSA MONTES GONZÁLEZ como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam; 05 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2148.- Abril 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00334/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA CEBALLOS VENTURA, denunciado por ELADIO CASTRO CEBALLOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2149.- Abril 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00316/2015, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO CEDILLO VÁZQUEZ, denunciado por MA. NATALIA CEDILLO VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2150.- Abril 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de marzo de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00371/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL HERNÁNDEZ MONTOYA, denunciado por ELIDA ZÚÑIGA GARCÍA, DANIEL OBED HERNÁNDEZ

ZÚÑIGA, ABEL NAHÚM HERNÁNDEZ ZÚÑIGA y JESÚS ALEJANDRO HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE

Cd. Mante, Tam., 15 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2151.- Abril 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de diecisiete de marzo de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00394/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE DIOS GARZA VÁZQUEZ, denunciado por la C. DIANA LIZBETH GARZA VÉLEZ; ordenando el Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 19 de marzo de 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2152.- Abril 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil catorce, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01524/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TORRES GÓMEZ, denunciado por MARÍA CIRILA TOVAR, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.-Se designó a MARÍA CIRILA TOVAR, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 09 de abril del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2153.- Abril 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO FONSECA CANTÚ, denunciado por JORGE LUIS OVANDO FONSECA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JORGE LUIS OVANDO FONSECA como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam; 31 de marzo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2154.- Abril 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil catorce, el Expediente Número 00668/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA GUILLEN AGUILAR, denunciado por ELEUTERIA CABALLERO GUILLEN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 29 de mayo de 2014.- La C. Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2155.- Abril 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las CC. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Mónica Patricia Pérez Moreno, por auto de (04) cuatro de marzo de (2015) dos mil quince, dictado dentro del Expediente 00819/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. VIANEY ARTECHE CARRILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en Calle Ramiro T. Hernández, Número 22, del Fraccionamiento "Presidentes", edificada sobre el lote 40, de la manzana 49, con superficie de terreno de 102.00 M2, y una superficie de construcción de 56.08 M2 con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE:- En 6.00 metros con calle Ramiro T. Hernández. AL SUR:- En 6.00 metros con Lote Numero 11. AL ESTE:- En 17.00 metros con Lote Número 39. AL OESTE:- En 17.00 metros con Lote Numero 41.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: SECCIÓN I (Primera), NÚMERO 9554, LEGAJO 3-192 de ocho de agosto de dos mil siete de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así mismo bajo el número de FINCA 101377 de tres de octubre de dos mil catorce, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble y por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE

H. Matamoros, Tamps; a 06 de marzo de 2015.- La C. Testigo de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- La C. Testigo de Asistencia, LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

2156.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Mónica Patricia Pérez Moreno, por auto de (04) cuatro de marzo de (2015) dos mil quince, dictado dentro del Expediente 00966/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. ÁLVARO REYES MARCIAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Don Oscar, número 151, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 41 de la manzana 12, con superficie de terreno de 90.00 m2, y con una superficie de construcción de 34.14 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros con lote número 05. AL SUR:- en 6.00 metros con calle Don Oscar. AL ESTE:- en 15.00 metros con lote número 40, AL OESTE:- en 15.00 metros con lote número 42.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5340, Legajo 3-107 de fecha diez de septiembre del año dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así mismo bajo el número de Finca 103596 de trece de febrero de dos mil quince, del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL ONCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE

H. Matamoros, Tamps; a 06 de marzo de 2015.- La C. Testigo de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- La C. Testigo de Asistencia, LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

2157.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las CC. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Mónica Patricia Pérez Moreno, por auto de (04) cuatro de marzo de (2015) dos mil quince, dictado dentro del Expediente 00997/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. JESSICA RINA LUGO SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle 14, número 96, del Fraccionamiento "Molino del Rey III" edificada sobre el Lote 40 de la Manzana 37, con superficie de terreno de 102.00 m2 y con una superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.80 metros con lote número 05.- AL SUR:- en 6.80 metros con calle 14, AL ESTE:- en 15.00 metros con lote número 39, AL OESTE:- en 15.00 metros con lote número 41.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 30999 de veintinueve de septiembre de dos mil catorce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TRECE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$178,100.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de marzo de 2015.- La C. Testigo de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- La C. Testigo de Asistencia, LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

2158.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha cinco de marzo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01129/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA DEL ROCÍO BALDERAS GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Arturo, número 125, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el Lote 35 de la manzana 58, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.67 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 14, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Arturo, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 34, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 36.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 97990, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,800.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$147,866.66 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2159.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Mónica Patricia Pérez Moreno, por auto de (04) cuatro de marzo de (2015) dos mil quince, dictado dentro del Expediente 02049/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. MARÍA JUANA COLL NAVARRO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Sierra de Miquihuana, número 31, del Fraccionamiento "Palo Verde", edificada sobre el lote 01, de la manzana 07, con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 53.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE:- en 17.50 metros con calle Sierra de Miquihuana. AL SUR:- en 17.50 metros con lote número 66, AL ESTE:- en 6.00 metros con lote número 02, AL OESTE:- en 6.00 metros con calle Sierra Madre Oriental.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7039, Legajo 3-141 de trece de noviembre de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así mismo bajo el número de Finca 72711 de cuatro de julio de dos mil once, del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de marzo de 2015.- La C. Testigo de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- La C. Testigo de Asistencia, LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

2160.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 497/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. SAÚL GÓMEZ OLIVARES y MARÍA CONCEPCIÓN MÁRQUEZ mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle San Pablo número 1105, lote 72, manzana 61 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, con superficie de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas, y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 73, AL SUR: en 17.00 metros con lote 71, AL ESTE; 6.00 metros con calle San Pablo, y AL OESTE 6.00 metros con lote 03, de la Finca Número 164645 de fecha 09 de marzo de 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de abril del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2161.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 447/2011, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VERÓNICA ROCHA GALVÁN

mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Azafrán número 259, Lote 13, manzana 69, Paseo de las Flores II, Etapa II-A, con superficie de 75.00 metros cuadrados y superficie construida de 33.74 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00, metros con Privada Azafrán AL ESTE: en 15.00 metros con lote 12, AL SUR; 5.00 metros con lote 60 y AL OESTE 15.00 metros con lote 13-A muro medianero de por medio, de la Finca Número 164681 de fecha 10 de marzo de 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de abril del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2162.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 267/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EMMANUEL MÁRQUEZ HERNÁNDEZ, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Publica el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Flor de Higuera número 226, lote 14, manzana 34 del Fraccionamiento San Valentín, con superficie de 102.00 metros cuadrados y superficie construida de 41.97 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Flor de Higuera, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 21, AL ORIENTE; 17.00 metros con lote 15 y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 13; con Clave Catastral 31-01-27-197-014 de la Finca Número 164738 de fecha 16 de mayo del 2013 del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha doce de marzo del dos mil quince.

Por el presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de abril del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2162.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.